DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A FINAL (Ley Nº 25.246 y modificatorias, Resoluciones UIF Nº 127/12 y 112/2021)

UIF#MEC y se encuentra incorporada en el inciso g) del Art. 3º de la Resolución UIF Nº127/2012. Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días corridos de acontecida mediante la presentación de una
nueva declaración jurada.
BENEFICIARIO FINAL DE (5):
Nombres y Apellidos (2):
Documento Tipo (3):
CUIT/CUIL/CDI (1) N°:
Nacionalidad: Estado Civíl:
Domicilio real (Calle, número, localidad, provincia y código postal):
Profesión, oficio, industria o actividad principal:
Porcentaje de participación y/o titularidad y/o control:
Indicar si es P.E.P.: SI / NO (1)
En caso afirmativo consignar inciso correspondiente:
Si existiese más de un Beneficiario Final deberá agregarse a la presente los datos de aquellas personas.
Si se tratase de una Cadena de Titularidad (4): La persona cuyos datos se declaran es quien ejerce el control final conforme lo dispuesto en el Art. 2º de la RESOL-2021-112-APN-UIF#MEC: Descripción de la cadena de titularidad:

societarios, registros de acciones o participaciones societarias, contratos, transferencia de participaciones y/o cualquier otro documento que acredite la cadena de titularidad y/o control. (4)

Indicar SI / NO (1):

Si la persona jurídica de que se trata realiza oferta pública de sus valores negociables, listados en un mercado local o internacional autorizado, se encuentra eximida de identificar al/los beneficiario/s final/es ya que la misma está sujeta a requisitos sobre transparencia y/o revelación de información. Esta excepción tiene lugar, además, toda vez que se garantiza el acceso a la información respectiva y que guarda estricta correspondencia con la exigida por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA para la identificación del Beneficiario Final. (6)

Lugar y fecha:	Firma:	
Carácter invocado:		
Certifico que la firma que anteceo	de ha sido puesta en mi presencia.	
Lugar:	dede	de 20
Firma y sello del certificante:		
Observaciones:		

(1) Tachar lo que no corresponda. (2) Integrar con el nombre completo y apellido. (3) indicar DNI, LE O LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, carnét internacional, pasaporte, certificado provisorio, documento de identidad del respectivo país, según corresponda. (4) Tachar todo el párrofo en caso de que no exista cadena de titularidad. (5) Completar los datos de la persona jurídica, denominación y CUIT. (6) De corresponder este supuesto: el apoderado, responsable legal o autorizado NO deberá completar los datos sobre beneficiario final.

<u>Nota</u>: esta declaración deberá ser integrada por duplicado e intervenida por el sujeto obligado, servirá como constancia de su recepción para el cliente/usuario. Además, será incorporada en los legajos o cualquier otro formulario que utilicen habitualmente los sujetos obligados para vincularse con sus clientes/usuarios.